



RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION N° 72 - 2022-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 24 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Oficio N° 432-2022-GRA-PEMS-GDEGT-SGDCE de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, el Informe N° 2278-2022-GRA/PEMS/OA/ULS de la Unidad de Logística y Servicios, el Informe N° 1325-2022-GRA/PEMS-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, dispuso que en forma excepcional y atendiendo a la naturaleza de las respectivas funciones; podrá utilizarse la modalidad de Encargo para la ejecución del gasto que una Unidad Ejecutora pueda realizar con personal expresamente asignado a dicho fin, hasta el monto autorizado para cada encargo;

Que, mediante Oficio N° 432-2022-GRA-PEMS-GDEGT-SGDCE presentado el 15 de noviembre de 2022, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, solicita autorización para el manejo de dinero en calidad de encargo por el monto de Seis Mil con 00/100 Soles (S/ 6,000.00) con la finalidad de realizar la reparación de la balanza electrónica que se encuentra a cargo del Centro de Innovación de Maquinaria Agrícola (CIMA) que presenta problemas en la lectura de los valores de pesaje, ello debido a que uno de los soportes del lado izquierdo del ingreso habría cedido y la estructura estaba fracturada;

Que, mediante Informe N° 2278-2022-GRA/PEMS/OA/ULS, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios emite opinión favorable para la entrega de dicho encargo y, con Informe N° 1325-2022-GRA/PEMS-OPP de fecha 22 de noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga el Certificado de Crédito Presupuestario N° 2158, secuencia 1, Meta Presupuestaria 007 000653 Dirección Técnica, Supervisión y Administración, Específica Detallada 2.6.8.1.4.3 Gastos por la Contratación de Servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto de Seis Mil con 00/100 Soles (S/ 6,000.00), lo que permite atender el encargo solicitado;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por Ley, esta Oficina de Administración;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR el manejo de fondos por Encargo Interno por la suma de Seis Mil con 00/100 Soles (S/ 6,000.00), destinados a realizar la reparación de la balanza electrónica que se encuentra a cargo del Centro de Innovación de Maquinaria Agrícola (CIMA), actividad que deberá ser ejecutada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la entrega del encargo, importe que deberá ser girado según el siguiente detalle:

- **VALENTIN SEGUNDO RIEGA SALAS**, identificado con DNI N° 29582516, por el importe de Seis Mil con 00/100 Soles (S/ 6,000.00), según Certificado de Crédito Presupuestario N° 2158, secuencia 1, Meta Presupuestaria 007 000653 Dirección Técnica, Supervisión y Administración, Específica Detallada 2.6.8.1.4.3 Gastos por la Contratación de Servicios, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR como monto máximo de pago individual por documento hasta el valor de una (01) UIT, para los casos donde exceda dicho monto, serán autorizados por el Jefe de la Oficina de Administración, previo informe sustentatorio.

ARTICULO TERCERO. - El servidor **VALENTIN SEGUNDO RIEGA SALAS**, deberá rendir cuenta documentada del gasto efectuado, en un plazo que no excederá de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

ARTICULO CUARTO. - El responsable de rendir cuentas, al realizar cualquier pago por compra de bienes o prestación de servicios, deberá hacer la Detracción según el porcentaje que corresponda por el tipo de servicio, Retención 3% IGV, Retención de 8% por renta de Cuarta Categoría y la correspondiente Bancarización en caso el importe de la operación supere los S/ 3 500.00.

ARTICULO QUINTO. - Notificar la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en el portal web de la Entidad y al servidor **VALENTIN SEGUNDO RIEGA SALAS**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Eco. Sandra Maricela Rodríguez Cárdenas
(e) JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN